



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0057921/2014

Córdoba, 07 ABR 2016

VISTO

Que con fecha 01.04.16 se ha dado el alta al cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Social al Profesor Dr. Rafael Antonio Carreras designado por RD 323/16; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Carreras se venía desempeñando interinamente en un cargo de Profesor Asistente semidedicación cubriendo la licencia de la Profesora Marina Tomasini.

Que por EXP-UNC:0009372/2016 la Profesora María Elena Previtali, Profesora Asistente dedicación simple por concurso en la misma Cátedra, manifiesta su decisión de no asumir la vacante de semidedicación antes relacionada, por lo que siguiendo el orden de mérito del concurso (RD 323/16) corresponde se le otorgue licencia por cargo de mayor jerarquía al Profesor Carreras para que continúen con su designación como Profesor Asistente semidedicación interino.

Que para cubrir la licencia del Profesor Carreras en el cargo de dedicación simple corresponde se designe -siguiendo el orden de mérito del mencionado concurso- al Lic. Santiago Rebollo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Dr. **Rafael Antonio Carreras** (Legajo 44110) en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Social, a partir del 01.04.16.

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. **Santiago Rebollo** (DNI 28.657.645) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Social, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Rafael Carreras.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

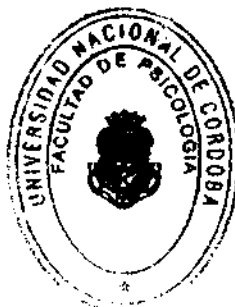


ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 488

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA